

INFORME MESA SECTORIAL
27 DE OCTUBRE DE 2023

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, Jefes de Servicio de la Dirección General de Personal Docente, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 19 de octubre de 2023

Punto dos: Resolución de XX de octubre 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Punto tres: Resolución de XX de octubre 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional del cuerpo a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Punto cuatro: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 19 de octubre de 2023.

Detectadas ciertos errores en la redacción de las misma se adopta el acuerdo de modificar su redacción y someterla a aprobación en la próxima Mesa Sectorial a celebrar.

PUNTO SEGUNDO

Resolución de XX de octubre 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En este punto no se realizan aportaciones al texto presentado en el borrador por parte de nuestra organización sindical y se procede a tratar el siguiente punto.

PUNTO TERCERO

Resolución de XX de octubre 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de personal funcionario docente de

los Cuerpos Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional del cuerpo a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Se trata del borrador del concurso de traslados que este año tiene carácter autonómico, no obstante, la Administración nos aclara que su redacción se ajusta en todo lo posible al procedimiento establecido con carácter nacional y en especial a lo referente a los nuevos funcionarios de carrera resultantes del concurso de estabilización resuelto el curso pasado.

Por otro lado, y como novedad con respecto a convocatorias anteriores, la totalidad del proceso de solicitudes se realizará de manera telemática, incluido el registro. Para lo cual será necesario disponer de certificado digital. Solo en el caso de tener que presentar publicaciones en formato físico se deberá presentar dichas publicaciones en un registro tradicional. La solicitud y el resto de la documentación deberá presentarla de forma telemática.

Está previsto que su publicación sea en la última semana de noviembre, que la adjudicación provisional se efectúe a mediados de febrero y la publicación definitiva a mediados del mes de abril.

ANPE: ¿Cómo se van a publicar las plantillas para el concurso de traslados y de qué forman afectarán a la adjudicación del concurso de traslados?

Administración: Todas las plazas relativas a especialidades de FP, que son objeto de la pregunta serán identificadas como del cuerpo 590 o del cuerpo 598. Los funcionarios del cuerpo a extinguir 591 podrán optar a plazas de uno u otro cuerpo en función de su especialidad. Las plazas del cuerpo 591 de la especialidad de apoyo al área práctica no serán incluidas en la plantilla orgánica y se cambiarán por la especialidad de ingreso del funcionario.

ANPE: Señala la existencia de redundancias en el texto y algunos errores en el mismo.

Administración: Mantiene las redundancias en el texto para una mejor comprensión del mismo y rectifica los errores detectados.

ANPE: Considera que es un error que funcionarios del cuerpo 591 correspondientes a especialidades singulares, puedan optar a plazas del 598, ya que todos estarán integrados en el citado cuerpo 598 y los funcionarios que quedan en el 591 se corresponde únicamente con especialidades integradas en el cuerpo 590.

Administración: El único proceso de integración que se ha realizado ha sido el del cuerpo 591 a 590. No se ha efectuado ninguna integración en el 598, por lo que todos los funcionarios de especialidades singulares de FP se han quedado en el 591, por lo que podrán optar a plazas etiquetadas como 598.

ANPE: solicita añadir las nuevas especialidades de FP integradas en el 590 procedentes del cuerpo 591, dentro de las especialidades que pueden optar a plazas de profesores de Apoyo al Área Científica y Tecnológica.

Administración: el Ministerio todavía no ha efectuado ningún estudio sobre que especialidades podrían ser añadidas, por lo que no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria.

PUNTO CUARTO

Ruegos y preguntas.

En lo referente a la modificación de la instrucción de inicio de curso realizada la semana pasada, la Administración aclara que se dará total libertad a los centros educativos para que distribuyan las horas complementarias durante la jornada lectiva de la forma que mejor consideren y que se darán estas directrices a los servicios de inspección de Cáceres y Badajoz.

ANPE: Pregunta para cuando estaría previsto el abono de la subida del 2% acordada en el 2020 y que todavía no se ha efectuado.

Administración: Se encuentran trabajado en ello, pero el techo de gastos limita su aplicación por el momento.

ANPE: Qué fechas tiene prevista la Administración para la presentación de documentación y solicitudes del próximo proceso selectivo.

Administración: Toda la tramitación está finalizada, solo está pendiente de publicación y se espera a poner en marcha el concurso de traslados para iniciar el proceso. Se estima que será por el mes de diciembre.

ANPE: En los futuros llamamientos urgentes, se va a prescindir de la exigencia a los aspirantes de tener el Master de Formación del Profesorado, según noticias publicadas recientemente.

Administración: Ante la imposibilidad de cubrir ciertas especialidades por parte de todas las CCAA, se ha trasladado esta cuestión al Ministerio de una manera informal pues actualmente se encuentra en funciones. Esta posibilidad estaba presente en el Real Decreto publicado durante la pandemia de la Covid-19, pero actualmente consideran que no es de aplicación. Esta cuestión continúa debatiéndose.